

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00182-00

Auto No. 2327

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Toda vez que se surtió en debida forma el emplazamiento del demandado LARRY AUTHOR POOL, se dispone designarle como curador ad litem a la Doctora **HÉCTOR FABIO FAJARDO HERNÁNDEZ** _, quien ejercerá su representación en forma gratuita. Comuníquesele su designación a través del medio más expedito.

Notifíquese



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ